COPIA

Regional Seguros

Código de Seguridad
No manchar, doblar,
ni romper este código
4351961788

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares

Póliza Nro.: 1509000413	Sección/Modalidad 1509 (CAUCION /SUM.Y/O SERV.-GTIA.ADJUD.)
Asegurado: MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 2 SENASA	Documento: 80000905-3
Domicilio: AVDA . PETTIROSSI Y BRASIL	Localidad: ASUNCION
Tomador: ASEGURADORA DEL ESTE SA DE SEGUROS	Documento: 80025781-2
Domicilio: REPÚBLICA ARGENTINA Nº 778 ESQ. PACHECO Y SOUZA	Localidad: ASUNCION

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado
17/09/2019	00:00 hs de 09/09/2019	24:00 hs de 09/12/2020	458	Gs. 8.000.000

Entre REGIONAL S.A. DE SEGUROS en adelante denominado "El Asegurador" y quienes precedentemente se designan con los nombres de "Asegurado y Tomador", conforme a la propueta presentada, celebran un contrato de Seguro sujeto a las Condiciones Particulares Especificas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente póliza formando parte integrante de la misma.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

REGIONAL S.A. DE SEGUROS, "El Asegurador", con arreglo a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares Específicas, que forman parte integrante de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a:

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 2 SENASA, con domicilio en AVDA . PETTIROSSI Y BRASIL, ASUNCION - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 8.000.000.- (Guaranies: Ocho Millones .-)

que resulte obligado a efectuarle:

ASEGURADORA DEL ESTE SA DE SEGUROS, con domicilio en REPÚBLICA ARGENTINA N° 778 ESQ. PACHECO Y SOUZA, ASUNCION - PARAGUAY

"'EL TOMADOR', como consecuencia del tiempo y forma en que cumpla sus obligaciones derivadas del contrato celebrado con el Asegurado, cuyas principales disposiciones se transcriben seguidamente:

GARANTIA FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO: LICITACIÒN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2018. " SEGUROS VARIOS PARA EL SENASA" CONTRATO N° 08/2019. ID N° 352.176.-

Queda especialmente convenido que El Asegurador, responderá con los mismos alcances y en la misma medida en que de acuerdo con la Ley y el Contrato, motivo de este Seguro, corresponde efectuar total o parcialmente la garantía a que se hacen referencia ambos.

Se hace constar que la presente póliza de Caución, una vez emitida, no esta sujeta a ningún tipo de anulación, salvo acuerdo por escrito de las partes afectadas y el Asegurador emisor, siempre y cuando la misma no haya tomado vigencia de cobertura efectiva, en cuyo caso no corresponde ningún tipo de devolución de prima.

Forma parte integrante de la presente el Anexo: Regimen de Cobranza de premios para seguros elementales con cláusulas sobre suspensión de cobertura y caducidad automática del contrato de seguro en caso de mora en el pago de la prima.

Las Condiciones Particulares Especificas y las Generales Comunes que forman parte de ésta Póliza se encuentran a disposición en el siguiente apartado del sitio web de la empresa:
http://www.regionalseguros.com.py/home/condiciones.php

Esta Compañia esta autorizada a operar por la Superintendencia de Seguros según: Res. N° 10 de Fecha: 15/03/1994

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código Nro.49-0010
Res. N°: 406/98 Fecha 19/10/1998

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	318.182
I.V.A. s/Prima	31.818
Premio	350.000
Interés p/Finac.	0
I.V.A s/Interés	0
Costo del Finac.	0
Costo Final	350.000

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		350.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	18/09/2019	350.000
TOTAL		350.000

Emitido en ENCARNACION, 17 de septiembre de 2019

REGIONAL S.A. DE SEGUROS

ROGELIO BRITEZ MENDIETA
Jefe Técnico

Abog. José Antonio Yegros
Apoderado y Representante Legal
Aseguradora del Este S.A.

Lic. Cristina Schreiber,
Sección Oficina de Seguros
- MSP y BS

La presente póliza consta de: 1 Página(s).